DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA **MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO**	**DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL**		
	NOMBRE DEL RESPONSABLE: JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO	**CARGO: SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL (E)**	**FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

En cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1, este despacho procede a realizar los estudios del sector relativo al objeto del proceso de contratación y teniendo en cuenta las consideraciones particulares que da la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector sobre Contratación de Mínima Cuantía, en las siguientes áreas:

Legal: Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. la entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

- **COMERCIAL:** El presente es el consolidado del estudio del sector Económico realizado para Suministrar alimentos (refrigerios, hidratación, almuerzos para ofrecer a las personas que participaran en las actividades comunitarias, organizadas por las diferentes secretarías de la administración municipal de San Jerónimo, este fue realizado mediante la cotización de los ítems con diferentes proveedores del mercado; igualmente se promedió con el histórico de precios contratados durante la presente administración tomando como referente los años (2019 -2024).

TÉCNICA: Se tendrá en cuenta los valores de contratos y cotizaciones realizadas en el mercado Local y Regional.

A través del presente proceso se pretende atender el suministro de refrigerios y almuerzos para ofrecer a las personas de la comunidad ya sean niños, jóvenes y adultos, que participarán en actividades educación para promover mejoramiento continuo de las comunidades en temas relacionados con los diferentes programas y proyectos de la Administración Municipal.

Entender el mercado del bien o servicio que la entidad estatal pretende adquirir permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficiencia, eficacia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

De conformidad con el objeto contractual, para la satisfacción de las necesidades o especificaciones técnicas descritas, se requiere de un proveedor, persona natural o jurídica, que tenga esté dispuesta para atender los pedidos de alimentos que realice el municipio de acuerdo a las actividades que se desarrollen.

Para determinar el valor se tuvo en cuenta factores como los precios del mercado de este municipio, los precios de venta o compra de años anteriores y el valor comercial de los productos de la localidad.

En el municipio de san Jerónimo contamos con una diversidad de Establecimientos de Comercio que nos pueden suministrar los refrigerios y alimentos que sean requeridos por el ente municipal, para atender a la población Jeronimita, niños, niñas, jóvenes y adultos mayores del área urbana o rural, que participen de las actividades que sean programadas por las diferentes Secretaría de la Administración Municipal.

OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS E INDUSTRIALIZADOS, PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y PROYECTOS DE ADULTO MAYOR, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO

CONDICIONES TÉCNICA EXIGIDAS:

ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	VALOR
1	DESAYUNO: Huevos con o sin aliños 250g, arepa 50g, chocolate o café acompañado con jugo natural, café o chocolate 9 onzas.	Unidad	$ 14.000

2	ALMUERZO O CENA: Sopa del día que puede ser crema de diferentes vegetales, sopa o fríjoles (12 onzas),- carne de cerdo, pollo o res preparada de diferentes formas, asada, sudada, cocida (100 – 150g) -Arroz (150g) ensalada (80), - guarción que puede ser a base de plátano, papa o yuca (70g). -Ensalada que puede ser con frutas o con vegetales (80g) -Jugo natural, limonada, claro 9 onzas	Unidad	$ 24.000
3	Creps de pollo desmechado, con rodaja de tomate verde, y aderezo de yogurt natural, lechuga crespa y bebida gasificada tipo soda 250 ml	Unidad	$ 14.000
4	Sándwich (pan danés, tomate, lechuga, jamos, queso y salsas) x 100 gr y jugo natural en cajita x 200 ml	Unidad	$ 12.000
5	Sándwich Cubano con: lechuga, jamos, queso y salsas) x 100 gr y jugo natural en cajita x 200 ml	Unidad	$ 14.000
6	Hamburguesas (pan, lechuga, tomate, carne, queso) y jugo en caja x 200 ml	Unidad	$ 16.000
ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	VALOR
1	DESAYUNO: Huevos con o sin aliños 250g, arepa 50g, chocolate o café acompañado con jugo natural, café o chocolate 9 onzas.	Unidad	$ 14.000
2	ALMUERZO O CENA: Sopa del día que puede ser crema de diferentes vegetales, sopa o fríjoles (12 onzas),- carne de cerdo, pollo o res preparada de diferentes formas, asada, sudada, cocida (100 – 150g) -Arroz (150g) ensalada (80), - guarción que puede ser a base de plátano, papa o yuca (70g). -Ensalada que puede ser con frutas o con vegetales (80g) -Jugo natural, limonada, claro 9 onzas	Unidad	$ 24.000
3	Creps de pollo desmechado, con rodaja de tomate verde, y aderezo de yogurt natural, lechuga crespa y bebida gasificada tipo soda 250 ml	Unidad	$ 14.000
4	Sándwich (pan danés, tomate, lechuga, jamos, queso y salsas) x 100 gr y jugo natural en cajita x 200 ml	Unidad	$ 12.000

5	Sándwich Cubano con: lechuga, jamos, queso y salsas) x 100 gr y jugo natural en cajita x 200 ml	Unidad	$ 14.000
6	Hamburguesas (pan, lechuga, tomate, carne, queso) y jugo en caja x 200 ml	Unidad	$ 16.000
7	Perro caliente: Pan perro entre 20 y 25 cm; Salchicha tradicional entre 25 y 30 gr; Ensalada (repollo, zanahoria y mayonesa); tajada de queso mozzarella x 25 gr Ripio de papa. Bebida gaseosa x 200 ml	Unidad	$ 10.000
8	Pastel de pollo x 150 gr, café con leche (7 0z) o bebida gaseosa x 200 ml	Unidad	$ 10.000
9	Pastel hojaldrado hawaiano o de arequipe (250 gr) y jugo de naranja (9 oz) o café con leche o chocolate con leche (7 oz)	Unidad	$ 10.000
10	Yogur grigo y granola 160 gr.	Unidad	$ 10.000
11	REFRIGERIO 16: Salpicón de frutas (12 oz) con helado (30 gr) y queso (15 gr)	Unidad	$ 13.000
12	REFRIGERIO 17: Ensalada de frutas, con helado y queso	Unidad	$ 15.000
13	Fruta (manzana, pera, granadilla o mango), galleta integral con yogurt	Unidad	$ 12.000
14	Empaquetado x 30 gr c/u (Rosquillas) y bebida gaseosa o caja de jugo o avena y fruta	Unidad	$ 12.000
15	REFRIGERIO 13: Porción de torta (vainilla, naranja, zanahoria o chocolate) x 250gr y vaso de leche entera x 200 ml	Unidad	$ 8.000
16	Paleta de agua	Unidad	$ 6.000
17	Paca de agua sin gas Botella x24und 300ml	Unidad	$ 27.000
		TOTAL	$ 227.000

NOTA: La propuesta económica de menor valor, para el suministro de los alimentos, según las opciones, será la elegida en el momento de la adjudicación.

El pago del servicio se realizará dependiendo del producto solicitado, ya sea alimento preparado o industrializado, no se colocará una cantidad fija de cada uno. Será a demanda.

Los alimentos deben ir empacados y en las condiciones adecuadas de almacenamiento, se requiere que el oferente seleccionado suministre los refrigerios de acuerdo a la solicitud y necesidad de las diferentes Secretarías o dependencias y Supervisor del Contrato, el cual, se realizará de forma diaria y de acuerdo al cronograma de trabajo.

La entrega se debe hacer en el lugar, vereda, institución educativa o caseta comunal de cada una de las veredas. Esto estará a cargo del proveedor bajo la supervisión de cada uno de los Secretarios y la comisaria de familia, para el caso de los lugares y veredas lejanas el proveedor debe tener el transporte y suministrar los recipientes, neveras, y demás elementos necesarios para su optima movilización.

2.2.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Dando cumplimiento el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el objeto del presente proceso contractual se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	DESCRICION
50192701	Comidas combinadas frescas
90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
93131608	Servicios de suministro de alimentos
73131906	Productos de panadería
50131701	Productos de leche o mantequilla frescos
93131608	Servicios de suministro de alimentos

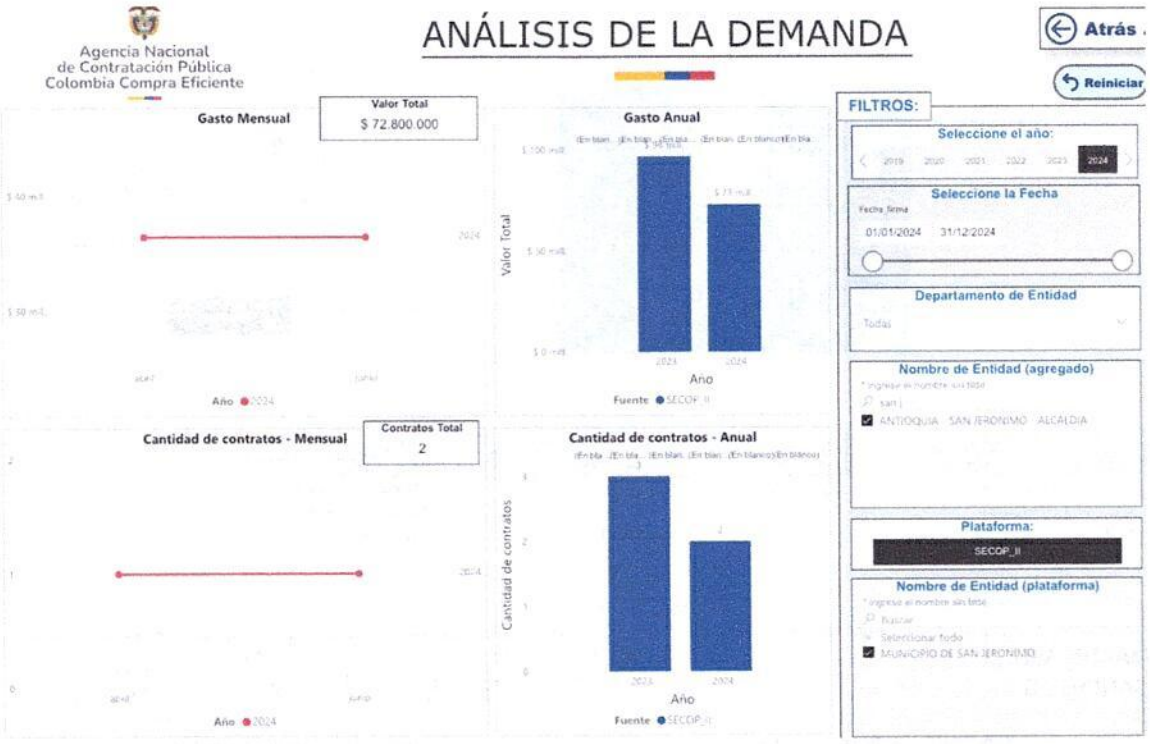
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

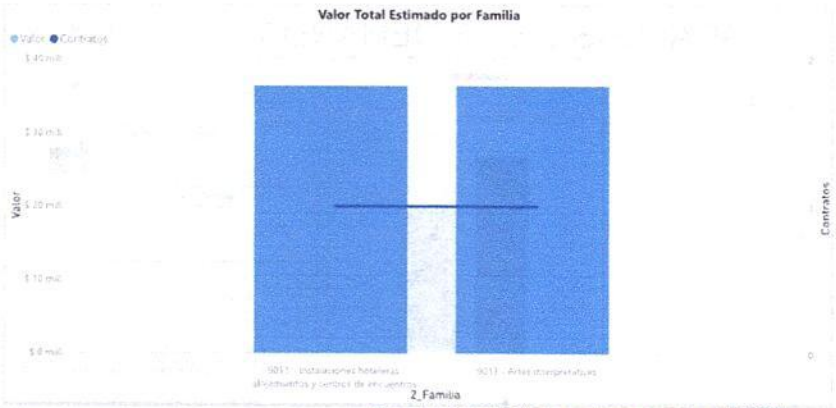
AÑO	ENTIDAD	PRODUCTO	VALOR
2024	Municipio de San Jerónimo	Suministro de alimentos preparados y otros para apoyar las diferentes actividades de promoción y desarrollo turístico en zona urbana y rural en el municipio de San Jerónimo	$ 429.536.816
2023	Municipio de San Jerónimo	Suministro de alimentos preparados y otros para apoyar las diferentes actividades de promoción y desarrollo turístico en zona urbana y rural en el municipio de San Jerónimo Plazo: 3 meses	$ 13.230.000
2022	Municipio de San Jerónimo	Suministrar raciones industrializadas para ofrecer a las personas que participaran en las actividades comunitarias, organizadas por las diferentes secretarias de la administración municipal de San Jerónimo, Antioquia	$ 25.000.000
2021	Municipio de Betulia	Suministro raciones alimentarias (desayunos, almuerzos y cenas) con destino al personal recluso (sindicados) que se encuentran a cargo del municipio de Betulia Antioquia, en la estación de policía	$ 25.438.000

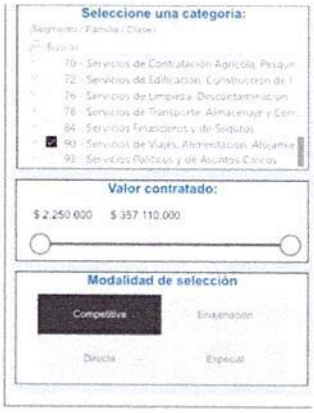
2020	Municipio de San Jerónimo	suministrar raciones industrializadas para ofrecer a las personas que participaran en las actividades comunitarias, organizadas por las diferentes secretarias de la administración municipal de San Jerónimo, Antioquia.	$24.000.000
2019	Municipio de San Francisco	"Suministro de alimentación (Desayuno, Almuerzo y cenas) para los integrantes de La Policía Nacional y el ejército Nacional que llegan de refuerzo para apoyar otras actividades tendientes a la seguridad y orden público del Municipio de San Francisco Antioquia".	$ 10.000.000
2019	San Jerónimo	suministrar alimentación y hospedaje a personal de la fuerza pública, que apoyará las acciones de seguridad y orden público en el municipio de San Jerónimo, Antioquia. Plazo: 3 meses	$ 34.492.800,00

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Desde el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE y los datos actuales de compra pública relacionados con el clasificador de bienes y servicios, se han celebrado contratos relacionados con el presente objeto por la Administración municipal de San Jerónimo, se detalla la vigencia 2024:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
FILTROS:
Gasto Mensual
Valor Total
$ 72.800.000
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP_II
Seleccione el año:
2019 2020 2021 2022 2023 2024
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2024 31/12/2024
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALCALDIA
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
2
Año 2024
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_II
Plataforma:
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
MUNICIPIO DE SAN JERONIMO

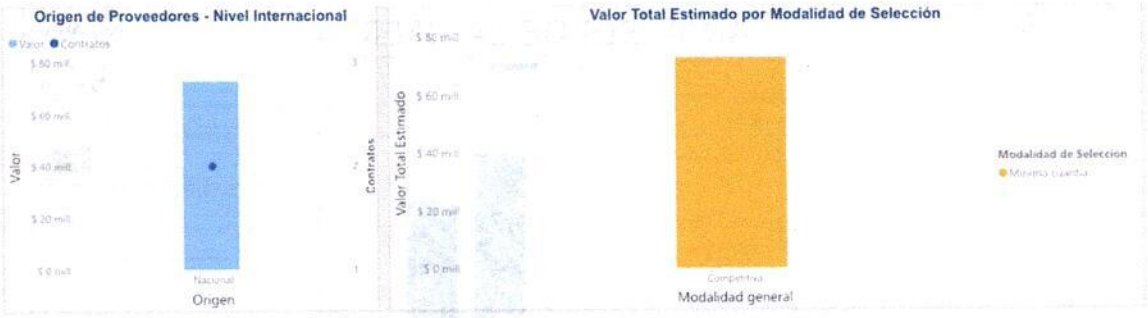




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

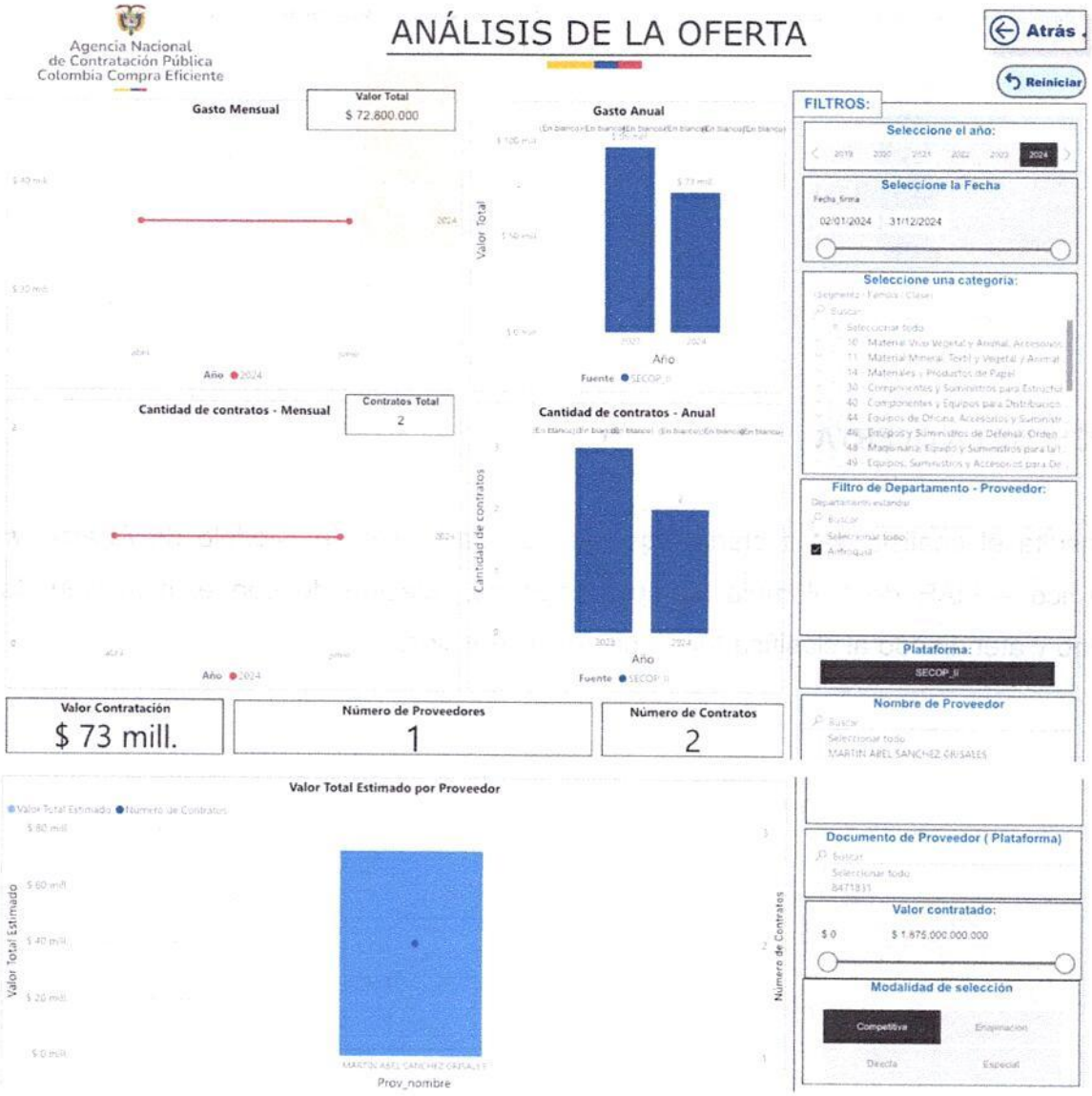
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1	$ 36.400.000	50,00%	1	$ 36.400.000	50,00%
9013 - Artes interpretativas	1	$ 36.400.000	50,00%	1	$ 36.400.000	50,00%
Total	**2**	**$ 72.800.000**	**100,00%**	**2**	**$ 72.800.000**	**100,00%**

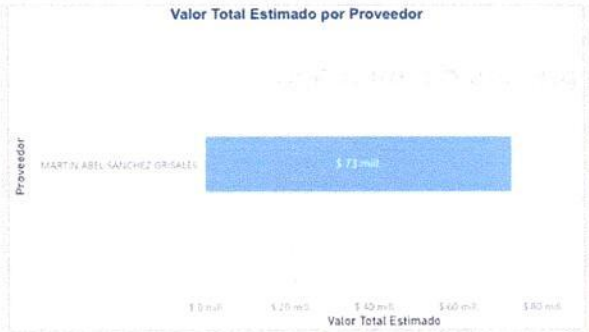


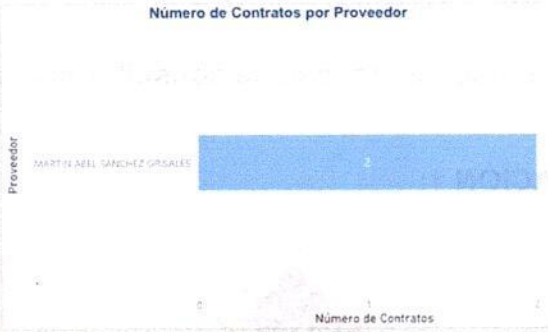


ANÁLISIS DE LA OFERTA

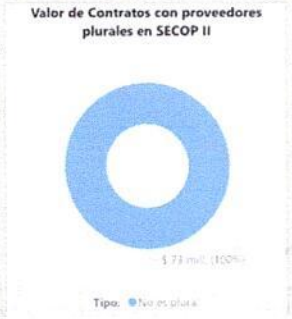
Se consulta el análisis de la oferta vigencia 2024 a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de Colombia Compra Eficiente, relacionado con el municipio de San Jerónimo y atendiendo al clasificador de bienes y servicios:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 72.800.000
Gasto Anual
Valor Total
Año
Fuente SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
2
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_II
Valor Contratación
$ 73 mill.
Número de Proveedores
1
Número de Contratos
2
FILTROS:
Seleccione el año:
2019
2020
2021
2022
2023
2024
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
02/01/2024
31/12/2024
Seleccione una categoria:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Antioquia
Plataforma:
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Seleccionar todo
MARTIN ABEL SANCHEZ ORTALES
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Numero de Contratos
Prov_nombre
Documento de Proveedor (Plataforma)
Seleccionar todo
8471831
Valor contratado:
$ 0
$ 1.875.000.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Emergencia
Directa
Especial

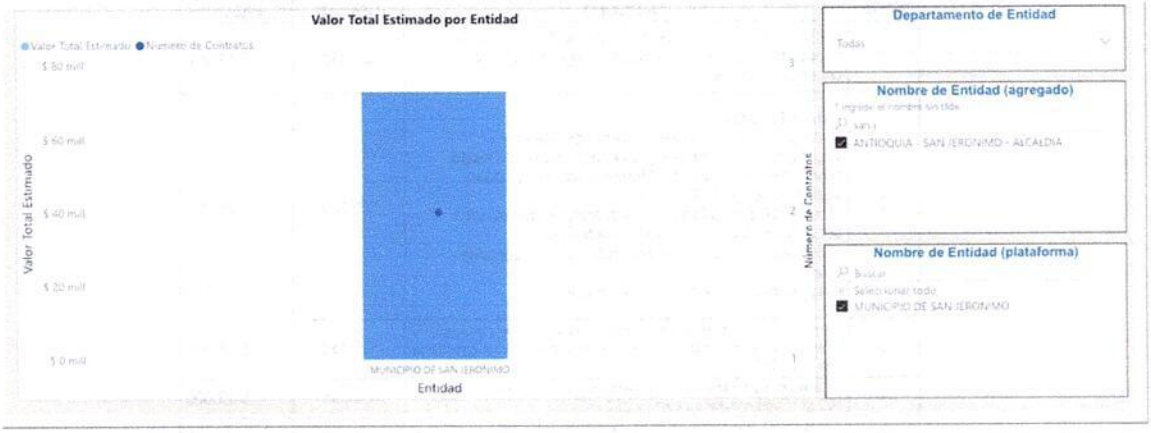












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1	$ 36.400.000	50,00%	1	$ 36.400.000	50,00%
9013 - Artes interpretativas	1	$ 36.400.000	50,00%	1	$ 36.400.000	50,00%
Total	**2**	**$ 72.800.000**	**100,00%**	**2**	**$ 72.800.000**	**100,00%**

Para el presente proceso se consultaron los precios del mercado:

COTIZACIÓN 1:

San Jerónimo, 22 de septiembre de 2025

Señores
ALCALDÍA
Municipio de San Jerónimo

Asunto: Cotización para suministro de alimentación

Con el fin de atender la necesidad del municipio en el suministro de refrigerios industrializados y preparados, desayunos y almuerzos para las diferentes actividades de los programas sociales y proyectos de las diferentes las secretarias y dependencias en el municipio de San Jerónimo, Antioquia, presento la siguiente cotización:

ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	VALOR
1	DESAYUNO: Huevos con o sin aliños 250g, arepa 50g, chocolate o café acompañado con jugo natural, café o chocolate 9 onzas.	Unidad	$ 14.000
2	ALMUERZO O CENA: Sopa del día que puede ser crema de diferentes vegetales, sopa o frijoles (12 onzas).- carne de cerdo, pollo o res preparada de diferentes formas, asada, sudada, cocida (100 – 150g) -Arroz (150g) ensalada (80), - guarción que puede ser a base de plátano, papa o yuca (70g). -Ensalada que puede ser con frutas o con vegetales (80g) -Jugo natural, limonada, claro 9 onzas	Unidad	$ 24.000
3	Creps de pollo desmechado, con rodaja de tomate verde, y aderezo de yogurt natural, lechuga crespa y bebida gasificada tipo soda 250 ml	Unidad	$ 14.000
4	Sándwich (pan danés, tomate, lechuga, jamos, queso y salsas) x 100 gr y jugo natural en cajita x 200 ml	Unidad	$ 12.000
5	Sándwich Cubano con: lechuga, jamos, queso y salsas) x 100 gr y jugo natural en cajita x 200 ml	Unidad	$ 14.000
6	Hamburguesas (pan, lechuga, tomate, carne, queso) y jugo en caja x 200 ml	Unidad	$ 16.000

San Jerónimo, Antioquia, Sector Leticia.
Email: Martinsanchez90@hotmail.com, hosteria.michozita@hotmail.com.
Celular -WhatsApp: 3104120766.
Instagram: @hosteriamichozita

7	Perro caliente: Pan perro entre 20 y 25 cm; Salchicha tradicional entre 25 y 30 gr; Ensalada (repollo, zanahoria y mayonesa); tajada de queso mozzarella x 25 gr Ripio de papa. Bebida gaseosa x 200 ml	Unidad	$ 10.000
8	Pastel de pollo x 150 gr, café con leche (7 0z) o bebida gaseosa x 200 ml	Unidad	$ 10.000
9	Pastel hojaldrado hawaiano o de arequipe (250 gr) y jugo de naranja (9 oz) o café con leche o chocolate con leche (7 oz)	Unidad	$ 10.000
10	Yogur grigo y granola 160 gr.	Unidad	$ 10.000
11	REFRIGERIO 16: Salpicón de frutas (12 oz) con helado (30 gr) y queso (15 gr)	Unidad	$ 13.000
12	REFRIGERIO 17: Ensalada de frutas, con helado y queso	Unidad	$ 15.000
13	Fruta (manzana, pera, granadilla o mango), galleta integral con yogurt	Unidad	$ 12.000
14	Empaquetado x 30 gr c/u (Rosquillas) y bebida gaseosa o caja de jugo o avena y fruta	Unidad	$ 12.000
15	REFRIGERIO 13: Porción de torta (vainilla, naranja, zanahoria o chocolate) x 250gr y vaso de leche entera x 200 ml	Unidad	$ 8.000
16	Paleta de agua	Unidad	$ 6.000
17	Paca de agua sin gas Botella x24und 300ml	Unidad	$ 27.000
		TOTAL	**$ 227.000**

Atentamente,

MARTIN ABEL SANCHEZ GRISALES
C.C. 8.471.831

COTIZACIÓN 2:

HOTEL las margaritas

San Jerónimo, 22 de septiembre de 2025

Señores
ALCALÍA DEL MUNICIPIO
San Jerónimo- Antioquia

Asunto: Cotización

Con el fin de atender la necesidad del municipio en lo que respecta a cotización para el suministro de alimentación presento la siguiente cotización:

ITEM	ARTÍCULO	UNIDAD	VALOR
1	DESAYUNO: Huevos con o sin aliños 250g, arepa 50g, chocolate o café acompañado con jugo natural, café o chocolate 9 onzas.	Unidad	$ 16.000
2	ALMUERZO O CENA: Sopa del dia que puede ser crema de diferentes vegetales, sopa o frijoles (12 onzas),- carne de cerdo, pollo o res preparada de diferentes formas, asada, sudada, cocida (100 – 150g) -Arroz (150g) ensalada (80), - guarción que puede ser a base de plátano, papa o yuca (70g). -Ensalada que puede ser con frutas o con vegetales (80g) -Jugo natural, limonada, claro 9 onzas	Unidad	$ 26.000
3	Creps de pollo desmechado, con rodaja de tomate verde, y aderezo de yogurt natural, lechuga crespa y bebida gasificada tipo soda 250 ml	Unidad	$ 15.000
4	Sándwich (pan danés, tomate, lechuga, jamos, queso y salsas) x 100 gr y jugo natural en cajita x 200 ml	Unidad	$ 13.000
5	Sándwich Cubano con: lechuga, jamos, queso y salsas) x 100 gr y jugo natural en cajita x 200 ml	Unidad	$ 15.000
6	Hamburguesas (pan, lechuga, tomate, carne, queso) y jugo en caja x 200 ml	Unidad	$ 17.000
7	Perro caliente: Pan perro entre 20 y 25 cm; Salchicha tradicional entre 25 y 30 gr; Ensalada (repollo, zanahoria y mayonesa); tajada de queso mozzarella x 25 gr Ripio de papa. Bebida gaseosa x 200 ml	Unidad	$ 12.000

310 223 0757
hotel las margaritas hotel lasmargaritas

8	Pastel de pollo x 150 gr, café con leche (7 0z) o bebida gaseosa x 200 ml	Unidad	$ 10.000
9	Pastel hojaldrado hawaiano o de arequipe (250 gr) y jugo de naranja (9 oz) o café con leche o chocolate con leche (7 oz)	Unidad	$ 10.000
10	Yogur grigo y granola 160 gr.	Unidad	$ 10.000
11	REFRIGERIO 16: Salpicón de frutas (12 oz) con helado (30 gr) y queso (15 gr)	Unidad	$ 15.000
12	REFRIGERIO 17: Ensalada de frutas, con helado y queso	Unidad	$ 18.000
13	Fruta (manzana, pera, granadilla o mango), galleta integral con yogurt	Unidad	$ 12.000
14	Empaquetado x 30 gr c/u (Rosquillas) y bebida gaseosa o caja de jugo o avena y fruta	Unidad	$ 13.000
15	REFRIGERIO 13: Porción de torta (vainilla, naranja, zanahoria o chocolate) x 250gr y vaso de leche entera x 200 ml	Unidad	$ 8.000
16	Paleta de agua	Unidad	$ 6.000
17	Paca de agua sin gas Botella x24und 300ml	Unidad	$ 28.000
		TOTAL	**$ 244.000**

Atentamente,

HOTEL MARGARITAS

HOTEL las margaritas
DESCANSO TROPICAL
310 223 0757
hotel las margaritas hotel_lasmargaritas

COTIZACIÓN 3:

San Jerónimo, 22 de septiembre de 2025

Señores
ALCALDIA Municipio de San Jerónimo

Asunto:

Cotización para suministro de alimentación Con el fin de atender la necesidad del municipio en el suministro de refrigerios industrializados y preparados, desayunos y almuerzos para las diferentes actividades de los programas sociales y proyectos de las diferentes las secretarias y dependencias en el municipio de San Jerónimo, presento la siguiente cotización:

ITEM	ARTICULO	UNIDAD	VALOR
1	DESAYUNO: Huevos con o sin aliños 250g, arepa 50g, chocolate o café acompañado con jugo natural, café o chocolate 9 onzas.	Unidad	$16.000
2	ALMUERZO O CENA: Sopa del día que puede ser crema de diferentes vegetales, sopa o fríjoles (12 onzas), - carne de cerdo, pollo o res preparada de diferentes formas, asada, sudada, cocida (100 – 150g) -Arroz (150g) ensalada (80), - guarnición que puede ser a base de plátano, papa o yuca (70g). -Ensalada que puede ser con frutas o con vegetales (80g) -Jugo natural, limonada, claro 9 onzas.	Unidad	$26.000
3	Creps de pollo desmechado, con rodaja de tomate verde, y aderezo de yogurt natural, lechuga crespa y bebida gasificada tipo soda 250 ml.	Unidad	16.000
4	Sándwich (pan danés, tomate, lechuga, jamos, queso y salsas) x 100 gr y jugo natural en cajita x 200 ml	Unidad	14000.
5	Hamburguesas (pan, lechuga, tomate, carne, queso) y jugo en caja x 200 ml	Unidad	16.000

6	Sándwich Cubano con: lechuga, jamos, queso y salsas) x 100 gr y jugo natural en cajita x 200 ml.	UNIDAD	$18.000
7	Perro caliente: Pan perro entre 20 y 25 cm; Salchicha tradicional entre 25 y 30 gr; Ensalada (repollo, zanahoria y mayonesa); tajada de queso mozzarella x 25 gr Ripio de papa. Bebida gaseosa x 200 ml.	UNIDAD	**$11.000**
8	pastel de pollo x 150 gr, café con leche (7 0z) o bebida gaseosa x 200 ml	UNIDAD	$11.000
9	pastel hojaldrado hawaiano o de arequipe (250 gr) y jugo de naranja (9 oz) o café con leche o chocolate con leche (7 oz)	UNIDAD	**$11.000**
10	yogur griego y granola 160 gr.	UNIDAD	$11.000
11	REFRIGERIO 16: Salpicón de frutas (12 oz) con helado (30 gr) y queso (15 gr)	UNIDDA	$15.000
12	EFRIGERIO 17: Ensalada de frutas, con helado y queso	UNIDAD	$16.000
13	ruta (manzana, pera, granadilla o mango), galleta integral con yogurt		$13.000
14	mpaquetado x 30 gr c/u (Rosquillas) y bebida gaseosa o caja de jugo o avena y fruta.		$13.000
15	EFRIGERIO 13: Porción de torta (vainilla, naranja, zanahoria o chocolate) x 250gr y vaso de leche entera x 200 ml		$9.000
16	Paleta de agua		$7.000
17	aca de agua sin gas Botella x24und 300ml		$29.000

Atentamente,

MARTIN ABEL SANCHEZ GRISALES
C.C. 8.471.831

JUSTIFICACIÓN APARTARSE DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS

La ley 1150 de 2007 establece que los Acuerdos Marco son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad Estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007, va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo del mismo. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad Estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía. Las demás Entidades Estatales, aunque no están obligadas a utilizar los Acuerdos Marco de Precios pueden hacerlo.

Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 establece las condiciones en que las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben utilizar en forma obligatoria los Acuerdos Marco de Precios para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Que la Ley 1955 de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", establece en su artículo 41 de que modificó el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y facultó al Gobierno Nacional para establecer las condiciones bajo las cuales el uso de los acuerdos marco de precios se hará obligatorio, para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que con la expedición del Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los

Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. Del Decreto 1082 de 2015" *(...)*

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.
La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.
PARÁGRAFO 1. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones: (...)

En el mismo decreto se establece que al no existir Acuerdo Marco vigente para el bien o servicio requerido las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia con la Agencia Nacional de Contratación Pública

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. Este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP.

Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el órgano rector de la contratación estatal.

Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la

Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces.

Que posterior al análisis sobre la existencia de Acuerdo Marco el Municipio de San Jerónimo revisa y deja en evidencia la inexistencia de un Acuerdo Marco de Precios para **el objeto** contractual: "SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS E INDUSTRIALIZADOS, PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y PROYECTOS DE ADULTO MAYOR, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO".

RESULTADOS

IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: Establecer: a) las condiciones para la compra de los alimentos que componen los refrigerios del Programa de Alimentación Escolar - PAE por parte de la Secretaría de Educación del Distrito - SED al amparo del...

IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de la SED

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: • Las condiciones para la contratación del suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de la SED al amparo del Instrumento de...

Almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá II

Selecciona cada uno para ver información completa: Al adquirir los servicios de Almacenamiento, Ensamble y Distribución con este instrumento de agregación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la SED puede adquirir el Servicio de Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios...

Refrigerios PAE Bogotá

Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano, la Secretaría de Educación del Distrito –SED– puede adquirir los alimentos que componen los refrigerios del Programa de Alimentación Escolar en Bogotá. Acuerdo Marco - LP-AMP-129-2016 Vigencia: Desde marzo 15, 2017...

Servicio de almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá PAE

Condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano y del Instrumento de Agregación de Demanda, la Secretaría de Educación del Distrito -SED- puede adquirir el Servicio de Almacenamiento, Ensamble y Distribución de...

PAE

A través del instrumento de Agregación de Demanda para la operación del Plan de Alimentación escolar (PAE) por parte de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá pueden adquirir el servicio de alimentación escolar en las modalidades de...

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 310 de 2021 y Circular 004 de 2021 expedida por Colombia Compra Eficiente, se procedió a solicitarle su inclusión mediante oficio de febrero de 2025 a Colombia Compra Eficiente.

En caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta Circular, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda. Una vez la ANCP-CCE suscriba el nuevo acuerdo solicitado, las entidades estatales sujetas al régimen general de contratación administrativa, se encontrarán obligadas a emplear los catálogos derivados de aquel, conforme lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y lo consignado en esta Circular.

Adicionalmente, el Decreto 0142 de 2023, estableció que las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta lo precedente, y la inminente necesidad del servicio se hace necesario contar con un "SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS E INDUSTRIALIZADOS, PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y PROYECTOS DE ADULTO MAYOR, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO", por lo cual es menester adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de selección abreviada por la causal de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización de conformidad con la Subsección 2, articulo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS – Concepto – Regulación – Agregación de demanda

El artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 establece que la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades estatales debe efectuarse a través de la modalidad de selección abreviada, siendo el acuerdo marco de precios uno de los instrumentos a los que pueden acudir dichas entidades para satisfacer tal necesidad. En ejercicio de la potestad reglamentaria, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1082 de 2015, que, en su artículo 2.2.1.2.1.2.7., establece que las entidades estatales del orden nacional están obligadas a adquirir sus bienes o servicios de características técnicas uniformes por el acuerdo marco de precios vigente, es decir que deben acudir a este instrumento de agregación de demanda y no a los otros mecanismos establecidos en la Ley 1150 de 2007 para obtener este tipo de bienes o servicios. De igual manera, el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del mencionado Decreto define el acuerdo marco de precios como el «Contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este».

ANALISIS DE LOS RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS									
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO									
TIPO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA									
TIPICACIÓN DEL RIESGO					**ESTIMACIÓN DEL RIESGO**				
No.	**TIPO DE RIESGO**	**FUENTE O PELIGRO (CAUSA)**	**RIESGO (Riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato)**	**RESPONSABLE**	**ESTIMACIÓN SUBJETIVA DEL RIESGO SIN CONTROLES**		**ESTIMACIÓN SUBJETIVA DEL RIESGO CON CONTROLES EXISTENTES**		
					PROBABILIDAD	IMPACTO	ADMINISTRACIÓN	CALIFICACION DEL CONTROL	RIESGO INHERENTE Y RESIDUAL
1	Fuerza mayor Asegurable	Hechos de la naturaleza o por un tercero que haga más gravosa la ejecución del contrato o que impidan la ejecución del mismo en el tiempo establecido.	Que se haga más gravosa la situación al contratista o que la entidad se vea afectada por la entrega extemporánea del material.	La Naturaleza o un tercero	Baja	Menor	No aplica	Inapropiado	Baja
2	Regulatorio	Reforma tributaria	Aumento en la base para tributar	La Nación o los Municipios Departamentos y Distritos	Baja	Menor	No aplica	Inapropiado	Bajo
3	Regulatorio	Menoscabo patrimonial o individual	Aumento en los costos del contrato.	La Nación	Baja	Menor	Cláusulas establecidas en el contrato	Apropiado	Bajo

		ocasionado por la imposición de normas (leyes,decretos, resoluciones) por razones de interés público o general, y que deben ser acatadas por el contratista, implicando mayores costos de los productos							
4	Legal	Cuando el prestador del servicio hace un mal cálculo de sus costos e incurre en pérdidas.	Aumento en los costos del contrato para el contratista	El Contratista	Baja	Menor	Con las condiciones del pliego, las cláusulas del contrato, el control de ejecución y con la figura de precios artificialmente bajos	Apropiado	Bajo
5	Legal	Cumplimiento defectuoso por parte del contratista del objeto del contrato	Aumento en los costos del contrato para la Entidad	El Contratista	Baja	Menor	A través del control de ejecución y de la aplicación de las cláusulas del contrato	Apropiado	Bajo

6	Riesgo de Operación	La entrega del suministro o servicio de manera tardía originando fallas en la prestación del servicio	No se satisfizo la necesidad de la entidad teniendo ésta que entrar a solventar dicha situación aplicando planes de contingencias	El Contratista.	Baja	Menor	Las Cláusulas establecidas en el contrato	Apropiado	Bajo

JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO

Secretario de Salud y Protección Social (E)